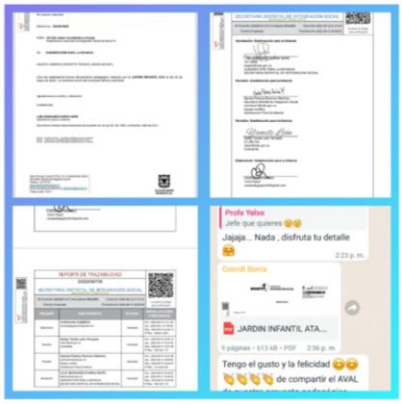
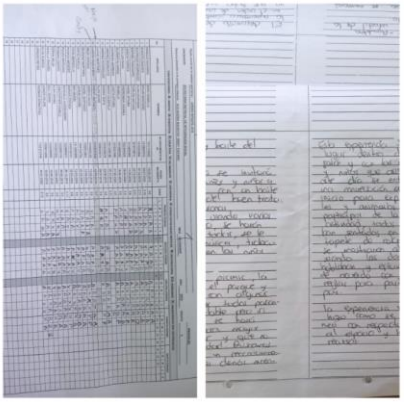
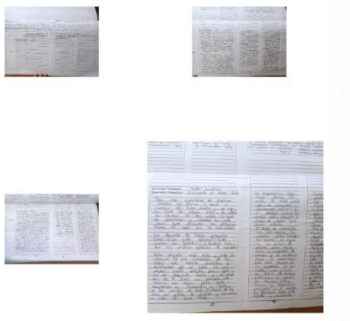
**SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL SANTA FE Y LA CANDELARIA**
**EVIDENCIAS DE INFORME No. 10**

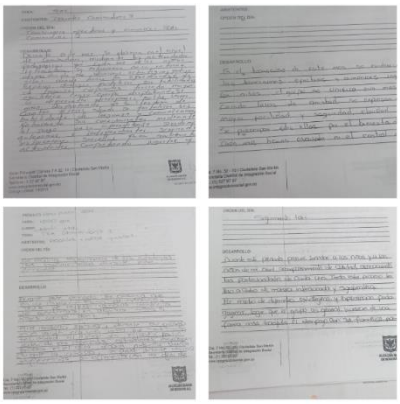
| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE CONTRATISTA:** | SINDY LISETH CAICEDO MUÑOZ | | |
| **No. DE CONTRATO:** | 2220 | **PERIODO INFORME:** | Del 01/11/2022 al 30/11/2022 |
| **FECHA DE INICIO:** | 14/02/2022 | **FECHA FINAL:** | 13/12/2022 |

| |
|---|
| OBLIGACIÓN 1: |
| Participar y aportar en el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 1: |

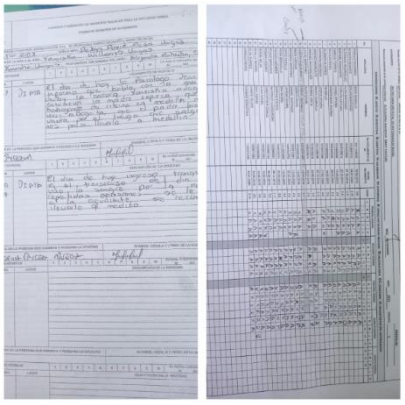


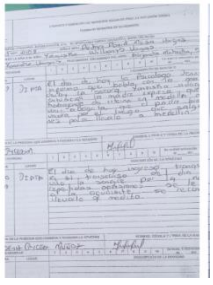
| OBLIGACIÓN 2: |
| --- |
| Implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, para la trasformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 2:  <Z |

| OBLIGACIÓN 3: |
| --- |
| Implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 3:  |

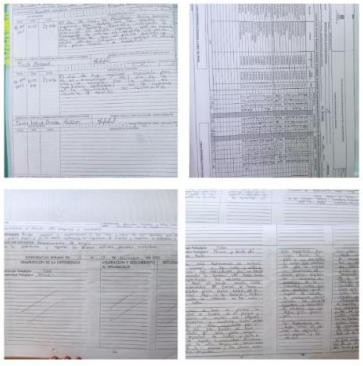
| OBLIGACIÓN 4: |
| --- |
| Participar activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la SDIS cuando se requiera. |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 4:  |

| OBLIGACIÓN 5: |
| --- |
| Realizar semanalmente la planeación pedagógica del grupo asignado acorde al esquema de atención establecido para las niñas y los niños en el servicio, considerando los siguientes aspectos dentro de su construcción: Intencionalidad pedagógica, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos y valoración de los procesos de desarrollo y experiencias pedagógicas propuestas en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial, y las orientaciones técnicas definidas por la SDIS, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19. |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 5:  |

| OBLIGACIÓN 6: |
| --- |
| Elaborar los informes descriptivos y los observadores de manera cualitativa, con reportes de calidad atendiendo a la particularidad de las niñas y los niños, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) los cuales, deben ser socializados a padres, madres y cuidadores, en coherencia con los planteamientos del sentido de la educación inicial y las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 6:  |

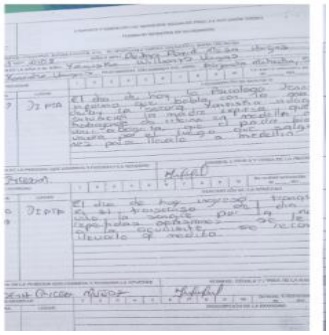
| OBLIGACIÓN 7: |
| --- |
| Realizar acciones articuladas con los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia Entre Pares, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por al SDIS. |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 7:  |

| OBLIGACIÓN 8: |
| --- |
| Apoyar en la gestión y disposición de ambientes pedagógicos, enriquecidos, adecuados, seguros y protectores en coherencia con los objetivos de la educación inicial, de manera continua y dinámica, en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19. |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 8:  |

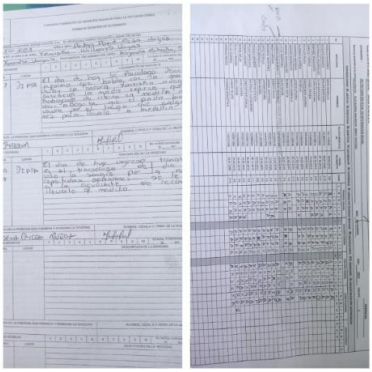
| OBLIGACIÓN 9: |
| --- |
| Actualizar y registrar la información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los instrumentos de registro y en conformidad a las directrices de la SDIS: datos de contacto, asistencia y novedades presentadas, las cuales deben ser entregadas al/la responsable de servicio de la unidad operativa en los formatos y tiempos establecidos para tal fin. |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 9:  |

| OBLIGACIÓN 10: |
| --- |
| Apoyar al profesional de nutrición y salubridad en la realización de la tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado en los tiempos establecidos por la entidad. |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 10:  |

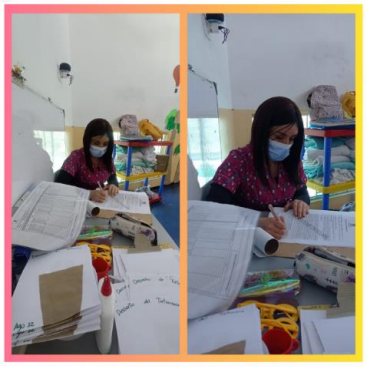
| OBLIGACIÓN 11: |
| --- |
| Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores. |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 11:  |

| OBLIGACIÓN 12: |
| --- |
| Informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006, la Circular 007 del 16 de febrero de 2021 Procedimiento Deber de Denuncia, y demás orientaciones emitidas por la SDIS; y hacer seguimiento en articulación con el profesional de psicología, para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños. |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 12:  |

| OBLIGACIÓN 13: |
| --- |
| Implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, haciendo seguimiento posterior al evento y apoyar el registro oportuno en la base de información de accidentes, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 13:  |

| OBLIGACIÓN 14: |
| --- |
| Apoyar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 14:  |

| OBLIGACIÓN 15: |
| --- |
| Apoyar la captura de ficha SIRBE de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos de inscripción y matrícula a jardines infantiles, garantizando la calidad del dato de la información; así como, elaborar los conceptos técnicos de la Ficha SIRBE conforme a los instructivos y orientaciones, en cumplimiento a los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones, para el acceso, permanencia y transición de la primera infancia, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 15:  |

| OBLIGACIÓN 16: |
| --- |
| Apoyar la actualización constantemente las historias sociales de las niñas y los niños, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la Entidad en el marco del Sistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo. |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 16:  |

| OBLIGACIÓN 17: |
| --- |
| Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo a las orientaciones establecidas por la SDIS |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 17:  |

| OBLIGACIÓN 18: |
| --- |
| Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al apoyo de supervisión y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente. |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 18: |

| OBLIGACIÓN 19: |
| --- |
| Apoyar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su objeto contractual. |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 19: |



| OBLIGACIÓN 20: |
| --- |
| Entregar al finalizar el contrato, la sistematización de la experiencia sobre los procesos desarrollados con el grupo de niñas y niños que acompaña, acorde a las orientaciones establecidas por la SDIS. |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 20: |

| OBLIGACIÓN 21: |
| --- |
| Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. |
| EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 21:   |

**FIRMA DEL CONTRATISTA**

*Sindy Liseth Caicedo Muñoz*

**SINDY LISETH CAICEDO MUÑOZ**

**CC 53016507**